

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2010 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	PARTIDA	06
SERVICIO	DIRECCION DE FRONTERAS Y LIMITES DEL ESTADO	CAPÍTULO	03

Ley orgánica o Decreto que la rige

DFL N°83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Misión Institucional

Preservar y fortalecer la integridad territorial del País, asesorando profesional y técnicamente al Supremo Gobierno y participando en la celebración y aplicación de Tratados, en la negociación de Convenios, así como en los Foros y en las materias relacionadas con los Límites Internacionales de Chile y las Políticas de Integración Física, Vecinal y Regional, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Prioridades Gubernamentales

Número	Descripción
1	Fortalecimiento de la integración física y cooperación fronteriza con los países limítrofes, así como la participación de Chile en los procesos de integración física de América del Sur, y su posicionamiento como país plataforma. Avanzar en dichas materias a través de los Comités de Frontera con Argentina, Perú y Bolivia; en la integración minera con Argentina y Perú; en la implementación de los acuerdos sobre controles integrados de frontera con los países vecinos; en los Programas de Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana en los marcos de IIRSA y Comunidad de Sudamericana de Naciones, entre otros, considerando el seguimiento bilateral de estos últimos objetivos con Argentina, Bolivia, Brasil y Paraguay.
2	Realización de estudios especiales sobre temas limítrofes con incidencia en la aplicación de tratados internacionales y las relaciones vecinales, entre ellos en el área de derecho del mar, recursos hídricos trasfronterizos y los estudios sobre denominaciones geográficas.
3	Colaboración con los demás órganos del Estado en las tareas relativas a la adecuada implementación de los convenios sobre libre tránsito con Bolivia, para el funcionamiento del régimen de habilitación de puertos (Arica, Antofagasta, Iquique y eventualmente otros puertos) que integran el esfuerzo de Chile como país plataforma, con la aplicación de un régimen especial derivado de tratados que establecen el libre tránsito.
4	Implementación de los tratados vigentes, en materia de integración física en la generación de una institucionalidad básica y funcional para la Comunidad Sudamericana de Naciones.

Objetivos Estratégicos		
Número	Descripción	Prioridades Gubernamentales a los cuáles se vincula
1	Preservar y fortalecer los límites internacionales del Estado de Chile (terrestres, marítimos y aéreos), a través del trabajo de la Comisión Chilena de Límites, conforme a los tratados y acuerdos suscritos, para resguardar la integridad territorial del país.	2
2	Asesorar al Supremo Gobierno en todo lo relacionado a tratados y negociaciones sobre materias limítrofes y territoriales, a través de estudios e informes técnicos y jurídicos, para la solución de controversias con resguardo de la integridad territorial del país.	2
3	Formular, supervisar y aplicar el régimen especial de zonas fronterizas, en orden a fortalecer el desarrollo de dicho territorio mediante asesorías a organismos públicos y privados.	1, 3, 4

Productos Estratégicos (Bienes y/o Servicios)			
Número	Nombre	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula	Aplica Enfoque de Genero (Si/No)
1	<u>Asesoría Técnica en materias Limítrofes y mantención de los límites internacionales</u> Coordinación y proposición de temas superiores bilaterales de carácter limítrofe. Estudios diversos de carácter limítrofe solicitados a DIFROL por organismos estatales. Informes Técnicos de la Comisión Chilena de Límites. Trabajos en terreno de la Comisión Chilena de Límites. - Límite con Argentina. - Límite con Perú. - Límite con Bolivia.	1,2	No
2	<u>Asesoría Técnica sobre Integración Física Fronteriza y Regional.</u> Coordinación y proposición de temas bilaterales en Comités de Integración con Argentina y Comités de Frontera con Bolivia y Perú. - Acuerdos de Integración sobre Apertura y Cierre de Pasos Fronterizos Informes o Minutas sobre integración física, facilitación fronteriza, y recursos hídricos compartidos solicitados a DIFROL por organismos estatales. Coordinación y proposición de temas superiores bilaterales en otras Reuniones de Integración Fronteriza o Regional de América del Sur.	3	No
3	<u>Autorización a Organismos del Estado para celebrar Actos, Contratos, Permisos u Otros en zonas declaradas fronterizas.</u> Enajenación de inmuebles de dominio estatal en zonas fronterizas. Arrendamiento de inmuebles de dominio estatal en zonas fronterizas. Saneamiento de Títulos en zonas fronterizas. Concesiones Marítimas en zonas fronterizas. Concesiones Acuícolas en zonas fronterizas. Concesiones de derechos de Aprovechamiento de Aguas en zonas fronterizas.	3	No
4	<u>Autorización para la Internación, Edición y Circulación de Obras y/o Material Cartográfico que haga referencia a materias limítrofes.</u> Revisión Técnica y Autorización de Circulación de Obras impresas en Chile.	1	No

	<ul style="list-style-type: none"> - Memorándum de Corrección de Obras. - Resolución de Circulación de Obras. Revisión Técnica y Autorización de Circulación de Obras impresas en el extranjero. <ul style="list-style-type: none"> - Orden de Internación de Obras. - Memorándum de Corrección de Obras. - Resolución de Circulación de Obras. Revisión Técnica y Autorización de Circulación de ejemplares únicos. <ul style="list-style-type: none"> - Memorándum de Corrección de Obras. 		
5	<u>Autorización para realizar exploraciones o expediciones científicas, técnicas o de andinismo en zonas declaradas fronterizas.</u> Exploraciones o Expediciones Científicas. Exploraciones o Expediciones Técnicas o de Andinismo.	1	No

Cientes/ Usuarios /Beneficiarios	
Número	Nombre
1	Autoridades Superiores del Ministerio de Relaciones Exteriores, incluyendo Embajadas y Misiones en el Exterior.
2	Organismos del Estado con competencias en materia territorial, zonas extremas y zonas fronterizas, y privados que requieran información sobre dichas materias.
3	Organismos del Estado que tienen a su cargo la administración y disposición de inmuebles de propiedad estatal.
4	Empresas u Organismos Editores o Importadores de Obras y Mapas tanto del sector Privado como Público.
5	Expedicionarios, investigadores y deportistas residentes en el exterior.

Productos Estratégicos y Cientes/ Usuarios /Beneficiarios		
Número	Producto Estratégico	Cientes/ Usuarios /Beneficiarios
1	<u>Asesoría Técnica en materias Limítrofes y mantención de los límites internacionales</u>	Autoridades Superiores del Ministerio de Relaciones Exteriores, incluyendo Embajadas y Misiones en el Exterior. Organismos del Estado con competencias en materia territorial, zonas extremas y zonas fronterizas, y privados que requieran información sobre dichas materias.
2	<u>Asesoría Técnica sobre Integración Física Fronteriza y Regional.</u>	

		<p>Autoridades Superiores del Ministerio de Relaciones Exteriores, incluyendo Embajadas y Misiones en el Exterior.</p> <p>Organismos del Estado con competencias en materia territorial, zonas extremas y zonas fronterizas, y privados que requieran información sobre dichas materias.</p>
3	<u>Autorización a Organismos del Estado para celebrar Actos, Contratos, Permisos u Otros en zonas declaradas fronterizas.</u>	Organismos del Estado que tienen a su cargo la administración y disposición de inmuebles de propiedad estatal.
4	<u>Autorización para la Internación, Edición y Circulación de Obras y/o Material Cartográfico que haga referencia a materias limítrofes.</u>	Empresas u Organismos Editores o Importadores de Obras y Mapas tanto del sector Privado como Público.
5	<u>Autorización para realizar exploraciones o expediciones científicas, técnicas o de andinismo en zonas declaradas fronterizas.</u>	Expedicionarios, investigadores y deportistas residentes en el exterior.